



C

CERTIFICACION 554-2022. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral seis (06) del Acta Número 23-2022**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes cuatro (04) de julio de dos mil veintidós (2022), reanudada el día martes cinco (05) y miércoles seis (06) jueves siete (07), viernes ocho (08) del mismo mes y año, que literalmente dice: “El Pleno de Consejeros, recibió Oficio No. 201-2022 del Juzgado de Ejecución de la Pena de la Sección Judicial de Santa Bárbara, mediante el cual informa que el ciudadano Constantino Ríos Acosta, con documento nacional de identificación 1623-1969-00191, se le condeno en fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022) a la pena de un (1) año, tres (3) meses de reclusión, en la causa que se le instruye por el delito de Violencia intrafamiliar, fallo esté que obtuvo el carácter de firme, más las accesorias de inhabilitación del derecho político de ejercer el sufragio y ser electo popularmente por un periodo de cinco (5) años el cual finaliza en fecha veinticuatro (24) de marzo de del año dos mil veintisiete (2027). **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Oficio No. 201-2022 del Juzgado de Ejecución de la Pena de la Sección Judicial de Santa Bárbara.** b. **Instruir al Encargado del Censo Nacional Electoral del Consejo Nacional Electoral para que proceda a inhabilitar al ciudadano Constantino Ríos Acosta, con documento nacional de identificación 1623-1969-00191”.**

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros Propietarios, Marco Antonio Cáliz, Encargado Censo Nacional Electoral.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

OA0H